

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80

VELILLA DE SAN ANTONIO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 2010, acordó la modificación de la ordenanza municipal por la que se regula la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

En Velilla de San Antonio, a 24 de agosto de 2010.—El alcalde-presidente, Julio Sánchez Alarilla.

(03/33.742/10)